

Registro



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

F (17)

LA PLATA, 19 de abril de 1978.-

VISTO:

lo actuado por expediente n° 61.594/76, de donde resulta que la Jefatura del Servicio Correccional gestiona la transferencia del inmueble que ocupa en la calle 6 entre 34 y 35.-

Que sobre tal petición ya se ha expedido la Dirección de Asuntos Legales en dictamen que corre a fs. 18 - del expediente n° 61.594/76, y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble aludido posee doble inscripción de dominio, una a favor del Fisco de la Provincia de Buenos Aires y otra a favor de la Municipalidad de La Plata.-

Que esta última inscripción resulta de la aplicación errónea de lo establecido por el artículo 86 de la derogada Ley 4687, que al tiempo de producirse tal inscripción de Provincia ostentaba dominio a su nombre.-

El señor Intendente Municipal, con la autorización conferida por la Secretaría de Asuntos Municipales y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6° inc. 4° de la Ley 8851, sanciona la presente

ORDENANZA N° 24179

ARTICULO 1°.- Préstase conformidad con la anulación de la ----- inscripción número 2752 -año 1939- del Registro de la Propiedad del Partido de La Plata a favor de la Municipalidad de La Plata y con relación al inmueble ubicado en calle 6 entre las de 34 y 35 de La Plata, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Manzana 258; Parcela 11/19.-

ARTICULO 2°.- Publíquese, regístrese y archívese.-

DR. JUAN CARLOS CURONE
SECRETARIO GOBIERNO



DR. CARLOS MAESTRARI
CAPITAN DE NAVIO (M. I. R. E.)
INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA REGISTRADA BAJO EL NUMERO 4.479